



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS

ADVERTENCIA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella, y cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia.
(LEY DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1835.)

SE SUSCRIBE

EN LA
IMP. DE FRANCISCO MARTINEZ GONZALEZ
Casa antigua de Correos,
LOGROÑO.

PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL.		FUERA.	
Por un mes. . .	3 Pts.	Por un mes. . .	3 50 P
Por tres id. . .	8 50 »	Por tres id. . .	11 »
Por seis id. . .	16 »	Por seis id. . .	21 »
Por un año. . .	30 »	Por un año. . .	37 50 »

Número suelto, 0'25 pesetas.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

del Consejo de Ministros.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de NÁJERA.

EXTRACTO de los acuerdos tomados por dicha corporación durante el mes de Agosto último, formado por su Secretario en cumplimiento y á los efectos del art. 109 de la ley Municipal, de 2 de Octubre de 1877.

(Conclusión.)

Por mayoría de votos, se acordó consultar con la Junta Municipal y meter á la resolución de esta, el nombramiento y pago de los guardas de viña en el presente año, supuesto se habian eliminado del presupuesto municipal.

DIA 31.

Presidencia del Alcalde D. Pedro Ortiz y Moneo.

Leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

Dondo cumplimiento á lo que preceptúa el art. 155 de la ley se autorizó el pago de las atenciones del presupuesto, correspondientes á el mes de Setiembre próximo.

Se aprobó una cuenta de D. Venan-

cio de Pablo, importante 19'25 céntimos valor de varios impresos servidos al Municipio, disponiendo su ábono con cargo al capítulo 1.º de presupuesto vigente.

Se nombra á D. Manuel Benito Ibañez individuo de la comisión inspectora del censo electoral de este distrito, por ausencia del vocal D. Teótimo Lacalle.

Se desestima una proposición del contratista de las obras construcción de Escuelas pidiendo se le admita retirar el capital depositado en garantía del contrato, y se funda la desestimación en que la condición 3.ª de las particulares, prohíbe acceder á lo solicitado hasta terminar definitivamente dichas obras.

Se comisionó á los Sres. Lacalle y Pascual para que estudien y propongan la obra reforma de una cocina en los nuevos locales de Escuelas y habitaciones para los maestros.

Se declara vacante el servicio de suministros á las tropas, Guardia civil estantes y transeuntes en esta ciudad.

Prévio el informe de los peritos nombrados en la sesión anterior, se acordó adquirir cuarenta metros de manguera para bombas de incendios de la anunciada en el catálogo de la casa Pfeiffer de Barcelona.

Por renuncia del Concejal Sr. Dueñas, se nombra Interventor de Pósito á el 2.º Teniente Sr. Martinez.

Se dió comunicación á los Señores Ojeda y Pascual para formar el presupuesto de la obra respaldo de tarillo en el local paneras del Pósito de esta ciudad.

A solicitud de la sociedad «Círculo najerino», se autorizó á esta para dar una función en la Plaza de Toros de esta ciudad el diez y ocho del próximo Setiembre á calidad de que una vez cubiertos los gastos, el rematante ha de ingresar á beneficio del presupuesto municipal.

Nájera diez de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.—El Secretario, Francisco Pérez.—V.º B.º El Alcalde, Pedro Ortiz.

Aprobación.

El Ilustre Ayuntamiento en sesión del día de la fecha y previa lectura, aprobó el extracto que antecede disponiendo se remita un ejemplar á el Sr. Gobernador civil para su inserción en el «Boletín oficial» de la provincia, según requiere el artículo 109 de la ley Municipal.

Nájera 12 de Octubre de 1884.—V.º B.º, El Alcalde, Pedro Ortiz.

EXTRACTO de los acuerdos tomado en el mes de Octubre último por dicha corporación, formado por su Secretario, en cumplimiento y á los efectos del artículo 109 de la ley Municipal.

Sesión del día 5.

Presidencia del Alcalde D. Pedro Ortiz y Moneo.

Se leyó el acta de la anterior, y quedó aprobada.

Igualmente se aprobó una cuenta de D. Antigono Moreno, 13'50 pesetas valor del material y trabajo invertidos en pintar la plata-forma del salón de sesiones.

Se acordó publicar bando convocando al gremio de vicultores, para señalar el día en que deba comenar la vendimia ó recolección de la uva.

Se dió comisión á el Agrónomo don Jacinto de la Cuesta para practicar un reconocimiento á fin de averiguar el número de obradas de viña que cada uno de los vecinos y terratenientes en esta jurisdicción posee, á fin de jirar el repartimiento de la guardería rural con la equidad posible.

Se dispuso que la Comisión de policía rural, lleve efecto la limpieza de caminos vecinales, sirviéndose para ello de la prestación personal.

Sesión del día 12.

Presidencia del Alcalde D. Pedro Ortiz y Moneo.

Prévia lectura, fué aprobada el acta de la sesión anterior.

El Ilustre Ayuntamiento, se enteró por integra lectura del estado de la recaudación é inversión de fondos municipales durante el primer trimestre del año económico actual, cuyo resultado, es el siguiente:

	Ptas.	cts.
Existencia que resultó en fin de trimestre anterior.	3297	59
Recaudado en el corriente á virtud de 14 cargaremes.	14346	63
Idem en id. por ampliación del presupuesto anterior, 1 cargareme.	5079	24
<i>Suman los ingresos.</i>	<i>22723</i>	<i>46</i>

Gastos.

Satisfecho en el corriente á virtud de 24 libramientos.	12814	38
Idem por ampliación del presupuesto anterior (1883-84), en 14 libramientos.	6116	61
<i>Suman los gastos.</i>	<i>18930</i>	<i>99</i>

RESUMEN.

Suman los ingresos por todos conceptos.	22723	46
---	-------	----

Idem los gastos por id. id. 18930 99

Existencia para el trimestre siguiente. 3792 47

En vista pues. de este resultado, el Ilustre Ayuntamiento dispuso que el estado de referencia se publique en la forma ordinaria como exige el artículo 166 de la ley Municipal.

Se aprobó una cuenta de D. Félix Pons, por valor de pesetas 160, importe del arreglo y apertura de los pozos para colocar los sifones.

Con el fin de que las aguas excedentes de las bombas-fuentes cursen por sus conductos ordinarios, se dispuso cercar las piedras donde están colocadas con una barra de hierro convenientemente cogida con plomo.

Se aprueba el extracto de los acuerdos tomados en el mes de Setiembre último, disponiendo se remita un ejemplar al Gobierno civil á los efectos legales.

Día 19.

La sesión que debió celebrarse en este día, no se verificó por no haber concurrido suficiente número de Señores Concejales.

Sesión del día 26.

Presidencia del Alcalde D. Pedro Ortiz y Moneo.

Leída el acta anterior, quedó aprobada.

A un oficio del Sr. Gobernador civil disponiendo se abra expediente informativo y se oiga en él y admita las pruebas que presenten D. Manuel Pascual y otros vecinos de Arenzana Abajo y Cárdenas, respecto del deslinde y amojonamiento de la senda de los colomines en jurisdicción de esta ciudad, el Ilustre Ayuntamiento por unanimidad acordó acatar dicha orden, haciendo constar que este asunto había sido resuelto por la municipalidad en 21 de Marzo último y comunicado á los interesados en tiempo oportuno; y como quiera que no se haya apelado de él, en el tiempo y forma que la ley prescribe, dicha resolución había adquirido el carácter de ejecutiva, y por consecuencia, debe desestimarse la pretensión de D. Manuel Pascual y demás compañeros.

Se autorizó á D. Francisco Arrieta para construir una alcantarilla que, partiendo de su casa-domicilio, desagüe en el najerilla sin quebrantamiento de la muralla, siendo de su cuenta, la obra que el municipio intenta para la recogida de aguas del sifón del arrabal, y reservándose el Ayuntamiento el derecho para derribar lo que el Arrieta proyecta, caso que en alguna época lo considerase perjudicial.

Tambén se autorizó á D. Escolástico Saenz para que, en la época recolección de la uva y elaboración de vinos, pueda cruzar con carro la calle de Santa María sin llegar á la cárcava, y siendo de su cuenta los desperfectos de dicha calle.

Se leyó una instancia de Victor Sáez, pobre y vecino de esta ciudad, suplicando que el municipio le auxi-

lie con algun recurso para criar á dos niños que la esposa del recurrente ha dado á luz recientemente; y en su vista el Ilustre Ayuntamiento acordó subvenir con diez pesetas mensuales con aquel objeto, que serán satisfechas al suplicante con cargo al capítulo 5.º del presupuesto municipal.

A solicitud de Santiago Martínez Vicuesa y Juan Herna z, se concedieron 1'61'50 litros de trigo de las paneras del Pósito al primero y 4'81, 50 litros al segundo.

Se aprueba una cuenta de 21 pesetas del Farmacéutico D. Manuel Benito, por extrignina servida para extringir ó matar los perros.

Se autoriza el pago de las atenciones del presupuesto, correspondiente á el mes de Noviembre próximo.

Dirigir oficio al Sr. Arquitecto rogándole active la terminación de las obras construcción de Escuelas.

Adquirir de la casa Marrodón (padre), los enchufes de bronce necesarios á las bombas de incendios, y una romana del sistema métrico-decimal, de la casa Juliac, de Logroño.

Que se ruege á el agrónomo Señor Lacuesta, active el reconocimiento de viñas, para confeccionar el reparo de la guardería.

Emplear arcaduces de barro para recoger las aguas escedentes del sifón de la calle de (la Estrella.) San Miguel.

Nájera 14 de Noviembre de 1884. —El Secretario, Francisco Pérez.— V.º B.º,— Pedro Ortiz.

Aprobación.

El Ilustre Ayuntamiento, en sesión del día de la techa, previa lectura, aprobó por unanimidad el extracto que antecede disponiendo se remita un ejemplar para su inserción en el periódico oficial de la provincia, según dispone el art. 109 de la ley Municipal.

Nájera 16 de Noviembre de 1884. —El Secretario, Francisco Pérez.— V.º B.º, Pedro Ortiz.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CERVERA DEL RIO ALHAMA.

EXTRACTO que forma el Secretario que suscribe, en cumplimiento de lo que previene el art. 109 de la ley municipal, de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Setiembre último.

Sesion del dia 7.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Lacruz y Jimenez.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

También lo fué el extracto de los acuerdos tomados en el mes de Agosto último.

En virtud de lo manifestado por Don

Raimundo Zapatero y D. Miguel Alfaro, acerca del derecho que creen tener al levantamiento de la presa en el rio de Valnueva, se acordó, teniendo en consideración los beneficios que experimenta la producción agrícola con la mencionada presa; que los dos individuos indicados, nombren por su parte un perito, y otro los que se consideren perjudicados con el establecimiento de la misma; á fin de procurar conciliar los intereses de unos y de otros, y si esto no pudiera conseguirse, la Corporación adoptará dentro de sus facultades lo que estime más justo y acertado.

Examinado el expediente de subasta celebrada para el arreglo del empedrado de varias calles, fué aprobado; adjudicándose definitivamente á favor de Nicolás Cruz y Vidorreta.

Se dispuso que con cargo al capítulo de Imprevistos se satisfagan 2 pesetas á Antonio Moreno, por el importe de 2 haces ó fajos de leña para quemar el abadejo averiado procedente de los establecimientos de Juana Francisca Ruiz de Morales y de Sotero Zapatero.

Sesión del día 14.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Lacruz y Jimenez.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Indicada por el mismo Sr. Presidente la oportunidad de llevar á cabo el acuerdo consignado en la sesión del día 17 de Agosto último, sobre la cesión á la Ganadería de esta villa del disfrute de las yerbas de las fincas de propios y comunes, se acordó en virtud de los muchos obstáculos é inconvenientes con que ha de tropezarse para realizar el deslinde y amojonamiento de la vía pecuaria denominada Cañada Real, con motivo del gran número de plantaciones que en ella se han hecho; así como por las construcciones verificadas en la misma; con vocar de nuevo á la Junta de Ganadería para oirla sobre el particular.

En vista de la indicación hecha por la Junta Municipal de Sanidad, acerca de las malas condiciones higiénicas que con perjuicio de la salud pública, reúnen el Hospital municipal y el Matadero, teniendo en cuenta de una parte las actuales circunstancias en que el cólera morbo asiático nos amenaza, y por otra la escasez de recursos del Municipio, se acordó sesolicite del Sr. Gobernador civil, de conformidad con lo dispuesto en la regla 2.ª del art. 85 de la ley Municipal, la autorización correspondiente para la enagenación ó permuta, según convenga, de los dos edificios expresados, para atender en parte con su importe, al levantamiento de otros nuevos.

Se acordó solicitar el correspondiente permiso del Sr. Ingeniero de obras públicas de la provincia ó del encargado de la carretera de tercer orden de Arnedo á las Ventas de Cer-

vera, para habilitar un nuevo paso de servidumbre con motivo del derrumbamiento del muro de contención del que en la actualidad existe, que sirva de comunicación entre el barrio de San Gil y el de Nisuelas.

Denunciada como ruinoso la casa de los herederos de Atanasio Marin, situada en la calle de la Queda, número 35, se dispuso que el Sr. Alcalde convoque á dichos herederos, y les ordene la inmediata reparación, ó que en otro caso. dispongan demolerla; previniéndoles que de no verificarlo en un breve término el Ayuntamiento dispondrá lo que proceda.

Se acordó que con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto del corriente ejercicio se pague al carpintero, Nicasio Gonzaloz, la cantidad de cinco pesetas, importe del buzón que ha construido para recoger la correspondencia pública en el estanco del barrio de Santa Ana.

Se dispuso que desde la noche de este día las tabernas queden cerradas á las 10 de la noche, á cuya hora darán pincipio los serenos á desempeñar sus servicios.

Sesión del día 21.

Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Lacruz y Jiménez.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se acordó que con cargo al capítulo de Imprevistos, se satisfaga á Valentin Bozal, la cantidad de nueve pesetas, importe de cuatro jornales empleados en la limpia del rio, trayecto de la población; así como también á D. Manuel Diaz, 17 pesetas y 17 céntimos por los licores, vizcochos y esponjados gastados por la Corporación en diferentes ocasiones, desde el día 15 de Marzo al 15 de Junio último; puesto que se halla agotada la cantidad consignada para gastos menores y representación del Ayuntamiento.

Dada lectura de un oficio de la Delegación de Hacienda, manifestando que se adeuda la cantidad de 4920 pesetas, resto del cupo de consumos de 1882-82, y 3142 y 50 céntimos del primer trimestre del actual año económico; se dispuso satisfacer la mayor cantidad que sea posible respecto del débito de dicho primer trimestre y que por lo que respecta al adeudo del ejercicio de 1882-83, se diga al Sr. Delegado que en en el presupuesto del actual año económico, no hay consignada cantidad alguna destinada á satisfacer el crédito mencionado.

En vista de lo establecido en la condición 9.ª del pliego que sirvió para la subasta, se dispuso que con cargo al capítulo y artículo correspondiente, se pague á Nicolás Cruz y Vidorreta, la cantidad de ochenta pesetas, importe del primer plazo por el arreglo del empedrado de varias calles.

Enterado el Ayuntamiento de una instancia presentada por Juan Ruiz

Fernández, vecino de Valdemadera en solicitud de que se le declare vecino de esta villa, se acordó que en virtud de lo que establece el art. 16 de la vigente ley Municipal, se tome razón en el registro del padrón de este vecindario para que trascurridos los seis meses que exige el artículo indicado, se haga á su favor la declaración de vecino que solicita.

Leida una comunicación de Don Juan Ochoa, Administrador del Hospital municipal, presentando la renuncia de dicho cargo por tener que ausentarse de esta localidad, se dispuso admitírsela y previa declaración de urgencia, se acordó proceder al nombramiento para el desempeño del mismo, que recayó por unanimidad, en D. Manuel Remón y Jiménez.

En virtud del mal estado en que se encuentra el tejado de la casa Consistorial, se acordó proceder á su reparación.

Sesión del día 28.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Lacruz y Jiménez.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Habiendo oido al representante de la ganadería, D. Eustaquio Vallejo, en virtud de lo dispuesto en sesión del día 14 del actual, se acordó ceder á aquella el disfrute de los pastos de las fincas de propios y comunes por la cantidad anual de mil quinientas noventa y tres pesetas y sesenta y cinco céntimos; celebrándose al efecto el correspondiente contrato que comprenderá cuatro años á contar desde 1.º de Julio último; para lo que se autoriza al Sr. Alcalde.

Vista una instancia presentada por varios vecinos de esta villa, en solicitud de que se prohíba el tránsito de las rastras por las calles públicas, fundándose entre otras cosas, en el peligro que corre toda clase de personas por la estrechez de las mismas; se dispuso que antes de resolver definitivamente y con el objeto de no lastimar intereses creados, se convocase para la sesión inmediata á una comisión compuesta de cuatro de los firmantes y de otro número igual de industriales, á fin de oír su parecer.

Se concedió licencia al médico de la Beneficencia municipal, D. Pedro Ezquerro y García, para ausentarse de esta localidad con objeto de cursar el año del Doctorado en el inmediato escolar de 1884-85; siempre que le sustituya profesor competente-mente autorizado.

Se dispuso dirigir atenta comunicación al Ilmo. Sr. Gobernador civil, de esta provincia, para que resuelva sobre el derecho de preferencia que los vecinos de esta villa creen tener á los asientos del coche-correc que partiendo desde la estación de la vía férrea de Castejón, termina en esta localidad.

Examinada la cuenta del Hospital municipal, presentada por el Admi-

nistrador que cesa, D. Juan Ochoa, comprensiva desde 1.º de Julio último al día de la fecha, se acordó aprobarla.

Manifestado por el Sr. Alcalde presidente que Don Santiago Aranda, habia ofrecido gratuitamente una heredad que posee en el «Barranquillo» para edificar sobre ella un nuevo hospital; teniendo en cuenta la distancia en que se halla, y el inconveniente de que las aguas que en él habian de usarse tenian que desembocar en el rio, del que se surte este vecindario; se acordó no poder admitir la oferta y que se den las gracias más expresivas al referido Sr. Aranda por su generoso desprendimiento para un objeto tan benéfico.

Se acordó que con cargo al capítulo de Beneficencia y presupuesto del hospital, se satisfaga á Don Santos Remón, el importe de doce sanguijuelas que se aplicaron al pobre enfermo, Zacarias Jiménez.

Cervera del Rio Alhama 4 de Octubre de 1884.—Valentin Milla.—V.º B.º El Alcalde, Juan Lacruz.

En sesión del día 5 del actual fué aprobado este extracto acordándose se remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil para su inserción en el «Boletín oficial.»

Cervera del Rio Alhama 8 de Octubre de 1884.—Juan Lacruz.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de ARNEDO.

Extracto de los acuerdos tomados por la M.I. corporación municipal, durante el mes de Junio último, formado por el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 109 de la vigente ley.

Día 1.

Consumos. Pasa á la comisión para informe una instancia presentada acerca de los tipos de subasta señalados para los arriendos parciales de consumo.

Cuentas. Que antes de acordar el pago de su importe, se especifique más presentada por trabajos de albañilería hechos en el hospital.

Pagos. Que se reintegre el Depositario del importe de pagos realizados en la capital por el 4.º trimestre de consumos y contingente provincial y 1.º y 2.º trimestre de gastos ocasionados en aquella cárcel por los presos procedentes de este partido y reclamados por la Excm. Audiencia de lo criminal.

Cuentas. Que dé mas explicaciones y detalles el impresor Sr. Sanz respecto á la cantidad que dice se le debe por impresos para territorial facilitados en el año anterior á estas oficinas.

Personal. Que cese el auxiliar temporero Don Manuel Herrero y se extienda el correspondiente libramiento para el pago de sus haberes.

Consumos. Se entera á la corporación de la contestación dada por la Administración de Propiedades é Impuestos á la consulta que se le dirigió respecto al aforo de vino en las casas bodegas de esta localidad.

Sanidad. El primer teniente de Alcalde Sr. Herrero pone en conocimiento de la Corporación que el vecino no pueblo de Munilla está atacado de viruela, y se acuerda llamar la atención de la Junta de Sanidad sobre este particular.

Fondos. Que ingrese en Depositaria el Sr. Vallejo las mil treinta y cinco pesetas treinta y tres céntimos alcance en su contra en las cuentas municipales.

Pagos. Se acuerda el de once pesetas á Don Claudio Muro por bastones é insignias que compró en Logroño para los alguaciles de este Juzgado de Instrucción.

Asimismo el del importe de los cantaros usados en el incendio últimamente ocurrido.

Día 8.

Acuerdos. Se aprueba el extracto de los tomados durante el mes de Mayo último.

Comisión. Queda retirada la instancia presentada en la sesión anterior sobre subastas de Consumos.

Arbitrios. Despues de una detenida discusión, se acuerda por unanimidad que continúe administrándose por el Ayuntamiento el servicio de la cántara en el próximo ejercicio económico.

Día 15.

Arbitrios. No se celebró sesión por estar ocupado el Ayuntamiento en las subastas de consumos y arbitrios municipales.

Día 22.

Cédulas personales. Quedó enterada la Corporación de hallarse verificado el pago total de descubiertos por cédulas personales.

Instrucción primaria. Se acuerda el ingreso del niño Eusebio Eguizabal y Herreros en las escuela de esta ciudad.

Cántara. Que se convoque á los principales cosecheros de vino para tratar de organizar del mejor modo posible el servicio de la cántara en el proximo ejercicio económico.

Beneficencia. Que se socorra al pobre Fernando Gomez con media libra de carne por espacio de quince dias.

Peticiones. Pasa á informe de la comisión de Hacienda la solicitud de Primo Castillo sobre abono de gastos hechos en el derribo de una pared en la calle de Terradillos.

Día 29

Cántara. Queda enterada la corporación del resultado que dá la suscripción abierta entre los cosecheros de vino para intervenir en dicho servicio.

Suministros. Se dá cuenta de ha-

ber recibido un resguardo por valor de 34 pesetas y 80 céntimos.

Solicitudes. Se recuerda á la Comisión el informe de la presentada por Primo Castillo.

Personal. Se admite la dimisión presentada por el Alguacil Valentin Hernández Roldan y que se anuncie la vacante por toda la semana próxima para proveerla en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Autorizaciones. Es concedida á Gregorio Las Santas y Zamora para construir por su cuenta una pequeña habitación encima de las que ocupa en la casa consistorial y se comisiona para que inspeccionen la obra á los concejales Don Domingo Perez y Don Claudio Muro.

Cárcel. Se informe para su remisión al Sr. Gobernador civil de la provincia un exposición suscrita por los presos existentes en la cárcel de este partido, pidiendo se celebre la misa acostumbrada en la capilla de aquel Establecimiento.

Pagos. Se acuerdan los siguientes:

1.º El del cuarto trimestre de los empleados y servicios Municipales.

2.º El de 25 pesetas á José Maria Ruiz por gasto hecho en el dia de Corpus.

3.º El de 36 pesetas 50 céntimos á Angel Bergasa por trabajos de albañilería hechos en el hospital.

4.º El de 198 pesetas 25 céntimos importe de papel timbrado y sellos gastados en Secretaria desde principios de Enero.

5.º El de 80 pesetas por la suscripción á la «Gaceta de Madrid» hasta fin del mes actual.

6.º El de doce pesetas importe de la suscripción al *Consultor* hasta fin de Diciembre próximo.

Correos. Que antes de acordar la gratificación que acostumbra á dárse al cartero, se vean los antecedentes que hay sobre el particular.

Arnedo 1.º de Julio 1884.—El Secretario, Vicente Pascual.

Aprobado en sesión ordinaria de este dia.

Arnedo 6 de Julio de 1884.—El Alcalde, Juan Bautista Ruiz.

Contaduría de fondos provinciales de Logroño.

Mes de Julio y Agosto

Año económico de 1883-84. de 1884.

Nota de los gastos originados en las obras nuevas del Vivero provincial de Varea, ejecutadas por administración bajo la dirección del Ingeniero Jefe de las carreteras provinciales, durante el mes de Agosto último que se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 125 de la ley orgánica Provincial de

29 de Agosto de 1882 y cuyas cuentas originales se encuentran de manifiesto en la Secretaria de esta Diputación.

Ptas. Cts.

Personal.

Por 25 jornales al peon Pedro Ramos, á 2'25 pesetas uno.	56	25
Por 62 id. á varios peones á 2 id. id.	124	»
Total.	180	25

Importa esta nota la cantidad de ciento ochenta pesetas, veinticinco céntimos.

Logroño 11 de Octubre de 1884.—El Contador de fondos provinciales, Felipe Victoriano Idígoras.—V.º B.º El Presidente, Nicanor de Rivas.

Nota de los gastos originados en las obras de conservación de la maquinaria y bombas que abastecen de agua al Hospital, ejecutadas por administración bajo la dirección del Arquitecto provincial Don Francisco de Luis y Tomas, durante los meses de Julio y Agosto últimos que se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 125 de la ley orgánica Provincial de 29 de Agosto de 1882, y cuyas cuentas originales se encuentran de manifiesto en la Secretaria de esta Diputación.

Ptas Cts

Personal.

Por 2'50 jornales al albañil José Fernandez, á 3'50 pesetas uno.	15	75
Por 26'75 id. á varios peones á 2 id. id.	53	50
Total.	69	25

Material.

A D. Salustiano Marrodan, por su cuenta.	176	96
Total.	246	21

Importa esta nota la cantidad figurada de doscientas cuarenta y seis pesetas veinte y un céntimos.

Logroño 15 de Abril de 1884.

—El Contador de fondos provinciales, Felipe Victoriano Idígoras.—V.º B.º El Presidente, Nicanor de Rivas.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE Logroño.

Año de 1884 Mes de Setiembre

2ª Semana.

Nota de los gastos originados durante la presente semana en las obras de cerramiento de la parte posterior del Teatro de esta ciudad, ejecutadas por administración bajo la dirección del Sr. Arquitecto municipal, segun cuenta aprobada por el Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria, celebrada el dia trece del presente mes que se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo que prescribe el art. 166 de la ley Municipal vigente.

Ptas Cts.

Por 7 jornales al peon Hilario Rosales, á 2'50 pesetas uno.	17	50
Por 4'50 id. al id. Felipe Fernandez, á 2'75 pesetas uno.	12	37
Por 3 id. al id. Leandro Rosain, á 3 pesetas uno.	9	»
Por 3 id. al id. Martin Larrea, á 3 pesetas un.	9	»
Por 3 id. al id. Agustin Solueta, á 3 pesetas uno,	9	»
Por 3 id. al id. Juan Cruz Díez, á 3 pesetas uno,	9	»
Por 3 id. al id. Juan Gomez, á 3 pesetas uno,	9	»
Por 3 id. al id. Gregorio Navajas, á 3 pesetas uno.	9	»
Por 3 id. al id. Timoteo Ripalda, á 2 pesetas uno.	6	»
Por 3 id. al id. Eugenio Rodriguez, á 2 pesetas uno.	6	»
Por 3 id. al id. Gregorio Gonzalez, á 2 pesetas uno.	6	»
Por 3 id. al id. Esteban Revilla, á 2 pesetas uno.	6	»
Por 3 id. al id. Patricio Ijalba á 2 pesetas uno.	6	»
Por 3 id. al id. Candido Treviño, á 2 pesetas uno.	6	»
Por 3 id. al id. Justo Treviño, á 2 pesetas uno.	6	»
Por 3 id. al id. Fermin Silvestre, á 2 pesetas uno.	6	»
Por 4'30 id. al id. Julian Rico, á 2 pesetas uno.	9	»
Por 35 quintales de cal á 1'25 pesetas uno.	43	75
Total.	184	62

Importa esta nota la cantidad de ciento ochenta y cuatro pesetas sesenta y dos céntimos.

Logroño 29 de Setiembre de 1884.—El Contador, Gregorio España.—V.º B.º M. Salvador.

Sección judicial.

D. Mariano Herrero Martínez, Jnez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que por D. Santiago Davalillo y Apilanez, natural y vecino de San Vicente de la Sonsierra en esta provincia, casado, propietario y de treinta años de edad, se ha presentado demanda reclamando la inclusión en las listas electorales para Diputados á Córtes, fundándose en que reúne los requisitos que previene el artículo quince de la ley electoral de veinte y ocho de Diciembre de mil ochocientos setenta y ocho.

Y al objeto de cumplir lo preceptuado en dicha ley, se participa por el presente edicto á todos los electores para que se opongán á la inclusión si lo creyeran conveniente dentro de veinte días improrrogables, á contar desde la inserción del presente en el «Boletín oficial» de esta provincia.

Dado en Santo Domingo de la Calzada á veinte y siete de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Mariano Herrero Martínez —Por mandado de S. S.ª, Licenciado, Ramón Santa María.

Don Galo Sánz y Peña, Juez de instrucción de Logroño y su partido.
Por el presente se cita, llama

y emplaza á Benito Etura Hernández, soltero, de veinte y siete años de edad, vecino de Rivafrecha, y cuyo paradero se ignora, para que en término de diez días desde la publicación del presente en la «Gaceta de Madrid y »Boletín oficial» de esta provincia, comparezca en este Juzgado á fin de prestar declaración indagatoria en causa sobre lesiones á Pedro Oribe; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le pararán los consiguientes perjuicios. Dado en Logroño á veinte y cinco de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Galo Sánz.—Por su mandado, Gregorio Muro.

Anuncios oficiales.

Terminado en 31 de Diciembre próximo futuro el contrato celebrado con el Médico cirujano Titular de esta villa, el Ayuntamiento y asociados constituidos en sesión en el dia de hoy, han acordado anunciar la vacante de dicha plaza con la dotación anual de doscientas cincuenta pesetas pagadas de fondos municipales por trimestres vencidos, por la asistencia de una á veinte familias pobres y de cuantos transeuntes y jornaleros pobres enfermen en esta localidad.

Los aspirantes presentarán en esta Alcaldia sus solicitudes acompañadas de los títulos y hojas de servicios correspondientes en el término de veinte dias á contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia.

Sajazarra 20 de Noviembre de 1884.—El Alcalde, Francisco Zarate.

OBSERVATORIO METEOROLÓGICO DE LOGROÑO

Dia 28 de Noviembre de 1884.

Temperatura máxima al Sol	29,2
Idem id. á la sombra	9,2
Temperatura mínima al aire	-6,4
Idem id. al reflector	-8,0
ALTURA BARO- METRICA	731,4
á las 9 de la mañana	728,0
á las 3 de la tarde	J. O. calma.
VIENTO	O. calma.
á las 9 de la mañana	Despejado
á las 3 de la tarde	Idem.
ESTADO DEL CIELO	19
Agua evaporada	
Ozono	
Lluvia	